



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada



hispacolex

BUFETE JURÍDICO

---

# Dossier de Prensa

---

Jueves, 17 junio 2021

## Motivo de la rueda de prensa

Informar del proceso y cifras de las reclamaciones por lucro cesante presentadas contra el Gobierno por parte de las empresas de hostelería granadinas.

## Comparecientes

### **Gregorio García Domínguez.**

Presidente Federación Provincial Empresas de Hostelería y Turismo de Granada

### **Javier López y García de la Serrana.**

Socio-fundador y Director General de HispaColex Bufete Jurídico

## Objeto de la reclamación al Estado

Se ha reclamado el “lucro cesante”, o lo que las empresas han dejado de ganar como consecuencia de haberse visto obligadas a cerrar los negocios desde el 14 de marzo hasta el 18 de junio de 2020. Es una reclamación que se dirige frente al Estado y solo respecto a ese periodo.

Tras el estudio realizado por HispaColex Bufete Jurídico, a petición de la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, sobre la posibilidad de reclamar los daños ocasionados a las empresas del sector con ocasión del estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se llegó a la conclusión de que **deben ser indemnizados por el Gobierno aquellos daños y perjuicios ocasionados a aquellas empresas que fueron un instrumento, un medio, para la consecución del interés general, esto es, aquellas empresas que han sufrido realmente un sacrificio especial.**



**Se han reclamado las pérdidas sufridas desde el 14 de marzo al 18 de junio de 2020**



## La hostelería prepara demandas masivas para reclamar pérdidas al Gobierno

El bufete HispaColex lidera una reclamación, a la que se sumarán más de 5.000 empresas, para exigir el daño patrimonial por el cierre durante el estado de alarma

MERCEDES NAVARRETE



GRANADA. La desesperación por la falta de ayudas directas que compensen el desplome de ingresos va a llevar a los hosteleros granadinos a pelear en los tribunales, donde tratarán de recuperar parte de lo que han perdido durante el fatídico 2020. Los empresarios preparan una avalancha de demandas por responsabilidad patrimonial del Estado, que se dirigirán contra el Gobierno y en las que exigirán lo que dejaron de ingresar sus empresas desde el 14 de marzo al 18 de junio, esto es, durante el periodo del primer estado de alarma.

«No nos escuchan, la gente está muy enfadada, nos están tomando el pelo y tenemos que tomar medidas más contundentes con movilizaciones en la calle y acciones judiciales», valora el presidente de la Federación Provincial de Hostelería y Turismo, Gregorio García.

El bufete granadino HispaColex lleva meses estudiando la estrategia legal, por encargo de la federación, que se plasmará en demandas individuales con las pérdidas de cada afectado, aunque todas con la misma base y dirigidas contra el Gobierno, en la línea de las reclamaciones que se están preparando ya también en otras comunidades autónomas.

«Ante la falta de ayudas directas del Estado, era preciso encontrar la fórmula legal que impida que el sacrificio realizado por estos sectores, en beneficio del interés general, sea soportado por las empresas y, en definitiva, por multitud de familias que se han visto imposibilitadas para trabajar y ven impotentes cómo sus negocios se van a la ruina», explica Javier López y García de la Serrana, director de HispaColex. El fundador del bufete granadi-

no dirige la estrategia que están preparando los especialistas de derecho administrativo y derecho de seguros del bufete, especializado en reclamaciones de lucro cesante y con cobertura en todo el territorio nacional a través de la firma nacional HispaJuris, que cuenta con 35 despachos y más de seiscientos profesionales.

La iniciativa de reclamar al Gobierno ante los tribunales ha tenido una «gran acogida» y es el clavo ardiendo al que se están aferrando numerosos afectados, que se están poniendo en contacto con el bufete granadino, no solo de la hostelería sino también de otros sectores perjudicados, como el comercio o el transporte.

Incluso empresarios de provincias vecinas como Málaga, Jaén y Almería están en contacto con el bufete granadino, no solo de la hostelería sino también de otros sectores perjudicados, como el comercio o el transporte.

Incluso empresarios de provincias vecinas como Málaga, Jaén y Almería están en contacto con el bufete granadino, no solo de la hostelería sino también de otros sectores perjudicados, como el comercio o el transporte.

En un primer momento la reclamación se dirige exclusivamente contra el Gobierno central y no contra la Junta, que también ha impuesto limitaciones y obligado al cierre de los negocios. Se trata de una estrategia para sortear juzgados y tribunales locales, ya que al ir dirigida la reclamación directamente contra el Gobierno se dirige directamente en el Supremo.

Así, se planteará una reclamación administrativa en Granada entre enero y febrero para poder presentar la demanda ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, una vez pasen seis meses sin obtener respuesta.

**Al Tribunal Supremo**

«Las reclamaciones se plantean ante el Gobierno central, que fue quien impuso las restricciones a las libertades y derechos, bajo el amparo del propio estado de alarma, con la idea de, en caso de que resulten desestimadas, poder acudir directamente al Tribunal Supremo, órgano jurisdiccional competente en estos casos, a efectos de que se sienta doctrina jurisprudencial al respecto», argumenta García de la Serrana. «Todo ello» añade el director de HispaColex «con independencia de que con posterioridad se puedan plan-



Una profesional recoge las sillas, a las seis de la tarde, para cumplir las actuales restricciones. PEPE MARIN

### LAS FRASES

**Javier López y García de la Serrana**  
Dir. HispaColex

«El Gobierno debe indemnizar a las empresas que han sido un medio para la consecución del interés general»

**Gregorio García**  
Federación Hostelería

«No nos escuchan. Los ánimos están caldeados y vamos a tener que pasar a la acción en los tribunales y en la calle»

### LA RECLAMACIÓN

**La información.** Los especialistas de HispaColex han preparado sesiones informativas para los afectados. Hoy 14 de enero se celebrará un webinar a las 9.30 horas.

**La documentación.** Se ha habilitado [dos-causas@hosteleriahispacolèx.com](mailto:dos-causas@hosteleriahispacolèx.com) para que los interesados realicen consultas y remitan la documentación. También pueden llamar al teléfono del despacho 220 03 35.

tear nuevas reclamaciones ante la comunidad autónoma que bajo el amparo legal del estado de alarma ha venido decretando distintas restricciones».

García de la Serrana muestra su confianza sobre las posibilidades de prosperar que tiene la reclamación. «Nos encontramos el principal escollo de la fuerza mayor que previsiblemente va a ser utilizado por el Gobierno, si bien debemos advertir que la propia Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio, prevé en su artículo 3.2, la posibilidad de reclamar los daños ocasionados a las empresas de los sectores que han resultado especialmente afectados. Esto es, deben ser indemnizados por el Gobierno los daños y perjuicios ocasionados a aquellas empresas que han sido un instrumento, un medio, para la consecución del interés general», alega el director de HispaColex.

Y en este sentido, no cabe duda de que las empresas de restauración, hostelería, comercio o transporte de viajeros «se han visto expuestas a un sacrificio especial, siendo obligados a su cierre, así como a asumir importantes restricciones en aras del interés general frente al resto de los ciudadanos».

En el bufete han preparado sesiones para informar a los afectados sobre los distintos entornos de la demanda. Entre ellos, como se calcula el lucro cesante

**Empresarios de la Sierra ven inviabile abrir solo para granadinos**

El presidente de la Asociación de Empresarios de Sierra Nevada, Enrique de la Higuera, ha considerado este miércoles «imposible» que la estación invernal siga abierta solo para los clientes granadinos, en caso de que se vuelva a confinar parcialmente la provincia para frenar la tercera ola de la pandemia de Covid-19, y ha pedido a las administraciones públicas un plan específico de ayudas directas para el sector de la nieve por una cuestión de «sustentabilidad». Enrique de la Higuera ha señalado que las ayudas específicas, sobre las que las administraciones aún no han contactado al sector, han de hacerse «independientemente» de que la estación de esquí siga abierta o no, porque deben paliar las pérdidas acumuladas desde el 14 de marzo.

que, simplificando, será la suma de los gastos fijos del negocio que ha tenido que abonar, pese a no haber podido desarrollar su actividad, más la media del beneficio comercial obtenido en los dos años anteriores, teniendo en cuenta otras diversas circunstancias que afectan al sector y al negocio en particular.

# RECLAMACIONES LUCRO CESANTE

Se trata de un supuesto de responsabilidad de configuración legal, en base a la propia regulación del estado de alarma (Artículo 3.2 Ley Orgánica 4/1981, de 4 de junio), de tal manera que deben ser indemnizados aquellos daños ocasionados a las empresas que han sido un mero instrumento o medio para la consecución de un interés general por actos o disposiciones acordadas durante la vigencia del estado de alarma. **En el caso de las empresas de restauración y hostelería, se ha exigido un sacrificio especial en aras del interés general frente al resto de los ciudadanos , que puede ser indemnizable.**

- Artículo 3.2 de la LO 4/1981 que regula los estados de alarma, excepción y sitio: “quienes como consecuencia de la aplicación de los actos y disposiciones adoptadas durante la vigencia de estos estados sufran, de forma directa, o en su persona, derechos o bienes, daños o perjuicios por actos que no les sean imputables, tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes”.

Que se trate de un supuesto de responsabilidad patrimonial de configuración legal, explicaría que no se excluyan los daños provocados en supuestos de fuerza mayor, como por el contrario sucede con los daños indemnizables ex artículo 106.2 de la Constitución española.



## ACTUALIDAD JURÍDICA

### NOTICIAS JURÍDICAS

#### Plazo para reclamar

Se trata de una reclamación de responsabilidad patrimonial ante el gobierno central por los daños ocasionados durante el estado de alarma, esto es, desde el 14 de marzo al 18 de junio de 2020, disponiendo del

plazo de un año desde que se levantó el estado de alarma (el pasado 18 de junio de 2020) para reclamar las pérdidas y/o beneficios dejados de obtener durante dicho periodo. Si bien el plazo finaliza el 18 de junio de 2021, HispaColex recomienda a los interesados

que no apuren este plazo y presenten sus reclamaciones lo antes posible, pues cada reclamación debe ir acompañada de un informe jurídico y económico individualizado por cada empresa, cuya realización supone un tiempo añadido.

# HispaColex pone en marcha las reclamaciones por el cierre de negocios durante el primer estado de alarma

HispaColex apoya a la hostelería granadina en sus reclamaciones

- Atendidas casi **5.000 solicitudes de información** de empresas de Hostelería, Comercio y Turismo de toda Andalucía por HispaColex Bufete Jurídico.
- Celebradas Jornadas online dirigidas a informar a las empresas del sector. Publicidad en radio y prensa. Circulares informativas. Redes Sociales.
- *En enero de 2021, HispaColex inicia la prestación de este servicio centrado exclusivamente en el sector de Hostelería y Turismo (el comercio pudo mantener venta online) y en las pérdidas derivadas del primer estado de alarma, y circunscribe su actuación, mayoritariamente, a las empresas de Andalucía oriental.*

## Importe total reclamado: 31.855.616€

- **520 empresas y autónomos se adhirieron en firme al proceso.** El 63% son empresas granadinas, de las cuales el 72% están asociadas a la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada.
- Con la documentación económica y tributaria aportada por cada empresa, se realiza un exhaustivo **informe jurídico-económico individualizado** para reflejar el importe del lucro cesante.
- **El 1 de junio de 2021 han quedado presentadas** -a través del registro electrónico administrativo- **512 reclamaciones dirigidas al Gobierno** para ser indemnizadas por el lucro cesante derivado del cierre de sus negocios durante el primer Estado de Alarma **por un importe total de 31.855.616€.**
- 8 empresas de las adheridas al proceso no han podido reclamar, bien por carecer de los soportes documentales que precisa la reclamación o no aportar la misma en plazo, o bien, por no reflejar su contabilidad la existencia de un lucro cesante.
- **Profesionales involucrados en las redacción de las reclamaciones:** 5 abogados y 2 economistas de los Dptos. de Derecho Administrativo y Derecho de Seguros de HispaColex, un equipo pericial y personal de apoyo de administración del Bufete.

## Reclamaciones presentadas por sectores



## Distribución por sectores del lucro cesante reclamado





# RECLAMACIONES AL SEGURO POR PARALIZACION DE ACTIVIDAD

Paralelo al procedimiento de reclamación del lucro cesante, se inicia una segunda vía de reclamación, en este caso, frente a las distintas compañías aseguradoras con quien se tuviera suscrito seguro de pérdida de beneficio por paralización de actividad (bien de forma autónoma o bien dentro de la póliza de multirriesgo del negocio).

A raíz de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Gerona de 3 de febrero de 2021, que condenó a una aseguradora a pagar 6000 euros a una pizzería por cierre Covid, se considera que las aseguradoras deben abonar las cantidades previstas en dicha cobertura, siempre y cuando la misma figure como cobertura autónoma en las condiciones particulares y no consten las condiciones generales firmadas.

La reclamación al seguro es independiente a la que se pueda iniciar por responsabilidad patrimonial frente al Estado (por lucro cesante), pues ambas son perfectamente compatibles.

El Dpto. de Derecho de Seguros de HispaColex lleva a cabo sin coste el análisis de más de 400 pólizas



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada

Contacto: Antonio García.

958 12 63 90

federacion@hosteleriadegrana.es

---

hispacolex

BUFETE JURÍDICO

Contacto: Elena Nogueras

958 200 335

info@hispacolex.com

---

**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION**